



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DIRECTIVA Nro. 005-2017-DRE-P/UGEL-DAC/AGP/EES-EFA**NORMA PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2017 EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"****I. FINALIDAD:**

La presente Norma Técnica de orientación, constituye especificaciones complementarias a las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, aprobado por Resolución Viceministerial Nro. 065-2017-MINEDU, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, aprobado por Resolución Ministerial Nro. 287-2016-MINEDU, Directiva N° 001-2017-GRP/GRDS/DRE-P/DGP En este tenor, la Unidad de Gestión Educativa Local Daniel Alcides Carrión, a través del Área de Gestión Pedagógica- Área de Educación Física, tiene la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente contextualizándola acorde a la realidad de la Provincia Daniel Alcides Carrión, con el propósito de *"dinamizar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes"*, buscando logros de aprendizaje de los estudiantes que les permitan desarrollarse en el contexto en el cual se desenvuelven, de acuerdo al ciclo educativo y programa de formación que reciban y además cultivar valores mediante la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con La política general del estado.
- 2.2. Garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la Educación Física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de las II.EE.
- 2.3. Contribuir a la formación integral de los estudiantes, propiciando la formación de valores y actitudes positivas, como la honestidad, la solidaridad, la justicia y la cooperación; mediante la práctica y sana competencia de las actividades deportivas.
- 2.4. Fomentar en las Instituciones Educativas la práctica de actividades deportivas, que fortalezcan la convivencia democrática y el respeto a los derechos humanos.
- 2.5. Promover la participación activa, permanente y concertada de la comunidad educativa en la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- 2.6. Promover la competitividad sana, ganadora y de calidad; es función del docente de Educación Física propiciar estas actitudes en los alumnos en todas sus sesiones de aprendizaje.

III. ALCANCES:

- 3.1. Unidad de Gestión Educativa Local Daniel Alcides Carrión.
- 3.2. Instituto Peruano del Deporte de la Provincia (Sede Yanahuanca)
- 3.3. Municipalidad Provincial, Distrital y Centros Poblados de la Provincia Daniel A. Carrión.
- 3.4. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Primaria y Secundaria.
- 3.5. Ministerio de Salud – Yanahuanca y otros centros de salud de los diferentes Distritos.
- 3.6. CONEIs - APAFA

IV. BASES LEGALES:

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley General de Educación No. 28044.
- 4.3. Ley de la Reforma Magisterial N° 29944.
- 4.4. Ley General de Promoción y Desarrollo del Deporte No. 28036.
- 4.5. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria N° 279022.



- 4.6. Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- 4.7. R.M. Nro. 644-2016-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica". Responsabilidades de la DRE/GRE y las UGEL.
- 4.8. R.M. No. 0627-2017-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 4.9. R.M. Nº 034-2015-MINEDU; Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.
- 4.10. R.M. No. 1486-ED-90. Uso de la Infraestructura de los Centros Educativos.
- 4.11. R.V.M. Nº 065-2017-MINEDU; Bases Generales y Específicas de los JDEN 2017.
- 4.12. Directiva N° 0001-2017-GRP/GRDS/DREP/DGP "Norma Técnica Regional de Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas de Educación Básica en el Ámbito de la Dirección Regional de Educación de Pasco".
- 4.13. Plan Operativo Institucional – Área EFA 2017.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN, se convierten en un espacio formativo donde los estudiantes desarrollan sus habilidades motrices, su condición física y mental, así como su valorización como un espacio de disfrute, socialización, contraste de aprendizaje, intercultural, vivencial de valores, juego limpio y vida sana; asimismo la oportunidad ideal para la identificación del talento deportivo en las II.EE. a nivel regional, fomentando los valores fundamentales.
- 5.2. Como proceso inclusivo e intercultural de los JDEN se convierten en una oportunidad de participación y desarrollo de los estudiantes del III, IV y V Ciclo del nivel de primaria; VI y VII Ciclo del nivel secundaria, en donde todos los estudiantes pueden disfrutar de la práctica deportiva orientada a satisfacer sus intereses.
- 5.3. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Física y Deporte en coordinación con la Dirección Nacional del Deporte del Instituto Peruano del Deporte y de las Direcciones Regionales de Educación son responsables de la planificación, organización, supervisión, monitoreo y evaluación de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 en sus cuatro (04) categorías.
- 5.4. La Unidad de Gestión Educativa Local Daniel Alcides Carrión, los Consejos Deportivos Provinciales Escolares y las Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Menores; a través del Especialista de Educación Física, Coordinador Regional, Coordinadores RED, Docentes de Educación Física, Promotores Deportivos y los Comisiones Organizadoras de las diferentes Redes e Inter Redes, los Docentes, Estudiantes y padres de familia son los encargados de la organización, ejecución, monitoreo y acompañamiento de los JDEN 2017 en su jurisdicción correspondiente.
- 5.5. Los Directores de las Instituciones Educativas y los CONEIs, **brindarán bajo responsabilidad** todas las facilidades a los profesores de Educación Física, delegados, entrenadores, docentes responsables de núcleo, técnicos deportivos y escolares con el propósito de garantizar la organización y ejecución de los JDEN 2017 en todas sus etapas de competencia, asimismo la participación masiva en todas las disciplinas deportivas para alcanzar con eficiencia y calidad (productos) los objetivos planificados para el presente año.
- 5.6. Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se desarrollarán a través de las Redes Educativas organizadas. Siendo las sedes de competencia de acuerdo al orden de rotación que se desarrollan año tras año y acuerdo realizado en la reunión de Directores y docentes de educación física con fecha 12 de abril del presente año, tanto etapa redes e inter-redes.

**REDES EDUCATIVAS**

- 1) Red Caminantes del Ande
- 2) Red Ribereña
- 3) Red Gamañel Blanco Murillo
- 4) Red Unión Andina
- 5) Red Cercado de Yanahuanca
- 6) Red Promotores del Saber
- 7) Avanzando Juntos
- 8) Red Chumbivilca
- 9) Red Forjadoras del III Milenio
- 10) Red Amautas del Ande
- 11) Red Paola Fiada
- 12) Red Frontera de Tusi
- 13) Red Tahuarmayo I
- 14) Red Tahuarmayo II
- 15) Red Amauta

INTER REDES

1	➤ Avanzando Juntos	SEDE CERCADO DE YANAHUANCA "Ernesto Diez Canseco"
	➤ Forjadores del Milenio	
	➤ Cercado de Yanahuanca	
2	➤ Amauta	SEDE CAMINANTES DEL ANDE "8 de Diciembre"
	➤ Caminantes del Ande	
	➤ Gamañel Blanco Murillo	
3	➤ Paola Fiada	SEDE CHUMBIVILCA
	➤ Chumbivilca	
	➤ Ribereña	
4	➤ Unión Andina	SEDE PROMOTORES DEL SABER
	➤ Mavilo Calero Pérez	
	➤ Promotores del Saber	
	➤ Tahuarmayo I	
	➤ Tahuarmayo II	
	➤ Frontera Tusi	

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**6.1. Cronograma de Competencia.****CRONOGRAMA JDEN 2017-PRIMARIA**

ETAPA	FECHA	CATEGORÍAS
INAUGURACIÓN	02 DE ABRIL (9.00 AM) PLAZA YANAHUANCA	"O" y "A"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	13 DE MARZO AL 21 DE ABRIL	"O" y "A"
REDES	24 DE ABRIL AL (12 y 13 mayo)	"O" y "A"
INTER REDES	15 DE MAYO AL (02 y 03 de junio)	"O" y "A"
PROVINCIAL (UGEL)	05 DE JUNIO AL (16 y 17 de junio)	"O" y "A"
REGIONAL (INTER UGEL) SEDE: PROVINCIA DE PASCO	B: 23, 24 Y 25 DE JUNIO C: 30 JUNIO, 01 y 02 de JULIO A: 07, 08 y 09 DE JULIO	"A"
MACRO REGIONAL SEDE: PROVINCIA DE OXAPAMPA	17 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO	"A"
NACIONAL	27 DE AGOSTO AL 09 DE SETIEMBRE	"A"

CRONOGRAMA JDEN 2017-SECUNDARIA

ETAPA	FECHA	CATEGORÍAS
INAUGURACIÓN	02 DE ABRIL (9.00 AM) PLAZA YANAHUANCA	"B" y "C"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	13 DE MARZO AL 21 DE ABRIL	"B" y "C"
REDES	24 DE ABRIL AL (05 y 06 mayo)	"B" y "C"
INTER REDES	15 DE MAYO AL (26 y 27 de mayo)	"B" y "C"
PROVINCIAL (UGEL)	05 DE JUNIO AL (06 y 10 de junio)	"B" y "C"
REGIONAL	B: 23, 24 Y 25 DE JUNIO	"B" y "C"



(INTER UGEL) SEDE: PROVINCIA DE PASCO	C: 30 JUNIO, 01 y 02 de JULIO A: 07, 08 y 09 DE JULIO	
MACRO REGIONAL SEDE: PROVINCIA DE OXAPAMPA	17 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO	"B" y "C"
NACIONAL	27 DE AGOSTO AL 09 DE SETIEMBRE	"B" y "C"

CATEGORIA "0" — (5 y 6 años) festivales recreativos, (7, 8 y 9 años) competencias deportivas cumplidos en el año 2017

- ✓ Esta categoría constituye una estrategia de vital importancia en el proceso de formación integral de los estudiantes, potenciando las habilidades motrices, el desarrollo de valores y la socialización dentro de los juegos recreativos y de un contexto deportivo educativo. En este sentido, queda claro desde un inicio que esta categoría entiende la práctica deportiva de los niños y niñas en estrecha relación con los principios pedagógicos y formativos que acompañan a esta etapa fundamental del crecimiento.
- ✓ La participación en esta categoría es en forma obligatoria de todos los alumnos y alumnas matriculadas en el presente año lectivo, el cual se dará inicio en el mes de agosto y culminando en el mes de octubre como celebración por el día de la educación física.
- ✓ Mínimamente un niño o niña debe participar en una disciplina deportiva individual y en una colectiva en forma obligatoria.
- ✓ La inscripción para esta categoría es igual que para las demás categorías hasta el día viernes 05 de mayo del presente año, pero su participación inicia en el mes de agosto.

6.2. Sedes: Regional y Macro regional.

REGIONAL (Inter-UGEL)	SEDE PASCO (UGEL SEDE: PASCO)	Pasco
		Daniel Alcides Carrión
		Oxapampa
		Puerto Bermúdez
MACRO REGIONAL	SEDE OXAPAMPA (DRE SEDE: PASCO)	Junín
		Pasco
		Huancavelica
		Huánuco
		Ucayali

- 6.3. La inscripción de participantes en el portal **MINEDU** es obligatoria, ya que permitirá verificar la autenticidad de participación de los escolares.
- 6.4. El especialista de educación física de la Unidad de Gestión Educativa Local Daniel Alcides Carrión brindará todas las facilidades del caso en la medida de lo posible para la inscripción y participación de los deportistas en los JDEN 2017 en los aspectos que no afecten la naturaleza y objetivos de la misma, siendo una competencia reglamentada, inclusiva, caracterizándose por el juego limpio en donde los valores y lo deportivo debe prevalecer.
- 6.5. Las Instituciones Educativas deben prever acciones internas para solventar gastos de traslado, alimentación, alojamiento y material deportivo de sus deportistas escolares en todas las etapas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017.
- 6.6. La UGEL Daniel Alcides Carrión como organizador de la Etapa Provincial de los JDEN 2017 en la categoría Secundaria y la Institución Educativa "Santo Domingo Savio" en el nivel Primario son los encargados del desarrollo de todas las disciplinas deportivas inscritas en la plataforma del



MINEDU, para lo cual se deberá realizar gestiones para garantizar su organización en coordinación con la Dirección Regional de Educación Pasco.

- 6.7. La organización de la etapa regional de los años posteriores, cuenta con un cronograma establecido, el cual será refrendado con Resolución Directoral, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

✓ 2017	-	UGEL Pasco
✓ 2018	-	UGEL Oxapampa
✓ 2019	-	UGEL Daniel Alcides Carrión
✓ 2020	-	Unidad Operativa Puerto Bermúdez
✓ 2021	-	UGEL Pasco

Ello permitirá un trabajo planificado a mediano y largo plazo, garantizando especialmente los escenarios para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas en todas sus categorías, en coordinación con el Gobierno Regional, la Municipalidad Provincial y las Municipalidades Distritales, entre otros.

- 6.8. El Instituto Peruano del Deporte a través del Consejo Regional del Deporte - Pasco, brindará las facilidades para el desarrollo exitoso de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en todas sus Etapas y Categorías.

- 6.9. Los Directores de las Instituciones Educativas, Docentes, Entrenadores, Delegados, Jueces, Organizadores y Padres de Familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar promoviendo el "JUEGO LIMPIO" y velando por salvaguardar la integridad física y emocional de los estudiantes que les han sido confiados bajo **responsabilidad funcional** de los Directores de las II.EE. participantes de conformidad a las bases de los JDEN 2017 y otros afines.

- 6.10. Los Directivos, Delegados y Entrenadores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento, la integridad física y moral de los deportistas en los lugares de competencia y de hospedaje, así como buscar empresas formales y de garantía bajo **responsabilidad** de las Instituciones Educativas tomando las medidas de seguridad necesarias para el traslado de las delegaciones a las Sedes del eventos deportivos y el retorno a sus lugares de origen, contando para ello con la autorización formal y verídica de los padres de familia o su apoderado.

- 6.11. Con el objetivo de contar con una data general de los deportistas, así como con información actualizada sobre los resultados deportivos en cada etapa a nivel nacional, es obligatorio el registro de cada deportista en el Sistema de Gestión de Juegos Deportivos Escolares Nacionales (<http://www.minedu.gob.pe/idenThases-e-inscripciones-registro.php>). Este registro lo efectuará cada delegado luego de crear su usuario, generando la ficha de inscripción virtual.

Para ser participante de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, hay que cumplir con todos los requisitos de la Inscripción (individual y colectiva) desde la Etapa de su II.EE. a través del Sistema Virtual en la Plataforma del MINEDU de lo contrario serán descalificados y no podrán representar a su Institución en las Etapas Redes, Inter redes, Provincial, Regional, Macro regional y Nacional siendo el Consejo Deportivo Provincial de Daniel Alcides Carrión el órgano competente para su separación inmediata con la sola simple observación directa o mediante informe y /o observación.

- 6.12. Los directores deben establecer estrategias antes, durante y después de la participación de sus delegaciones deportivas para evitar riesgos u eventualidades que puedan suceder en las competencias bajo responsabilidad.

- 6.13. Es importante que cada institución educativa presente de manera obligatoria la disciplina deportiva del **Atletismo** como base para su participación en los JDEN 2017 en todas sus etapas y categorías, las cuales serán verificados por el especialista del área de Educación Física u otro.

- 6.14. Las Instituciones Educativas que son Sedes en la etapa Redes, Inter Redes, Provincial deben hacer las gestiones pertinentes a sus Municipalidades y otras entidades para su organización, en la adecuación o construcción de sus infraestructuras deportivas y tenerlos expeditos para las etapas correspondientes.



Levantar el acta de compromiso para la organización de forma rotativa para los años posteriores en el momento de la depuración de los documentos y hacer llegar una copia previo informe a la UGEL DAC.

- 6.15. En todas las etapas, el arbitraje serán asumidas por todas las II.EE. participantes previa coordinación con la comisión organizadora de la sede correspondiente y el control de las competencias serán de responsabilidad de las mismas comisiones de las sedes, considerando los antecedentes de anteriores campeonatos cada Institución educativa asumirá dichos gastos en cada competencia deportiva.
- 6.16. Se respetará el cronograma establecido en la presente norma, bajo responsabilidad de los organizadores de cada etapa.
- 6.17. Los puntos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por los Consejos Deportivos Escolares y Comisión de Justicia para cada etapa.
- 6.18. **Precisión sobre la presentación del DNI:**

En el momento de las competencias, es responsabilidad del delegado hacer participar a uno o más deportistas con el DNI. En ese sentido, se precisa lo siguiente:

- ✓ En las disciplinas colectivas e individuales: el DNI deberá ser presentado antes del inicio del encuentro deportivo donde participan el/los deportista(s) afectados.
- ✓ Si al finalizar el encuentro deportivo jornada de competencias o ronda, el delegado no cumple con presentar el DNI se aplicara lo establecido en: 14.2 faltas y sanciones, inciso (d).

Otras consideraciones sobre el DNI:

De acuerdo a lo indicado por el RENIEC, el trámite de renovación del DNI puede ser realizado antes de los 60 días de la fecha de caducidad, excepto para el caso de aquellos deportistas que tienen 17 años cumplidos, en el cual no se puede realizar dicho trámite de renovación hasta que el DNI se encuentre caduco.- Ante esta reglamentación y conociendo que el tiempo de duración del trámite del duplicado o renovación del DNI es variado, siendo mayor el tiempo del trámite en área rural, la Comisión Organizadora Nacional precisa que para la inscripción y participación en las competencias, se debe cumplir con lo siguiente:

- ✓ Si el DNI está caduco, se deberá presentar el DNI original y el Boucher que acredite haber iniciado el trámite de renovación o la ficha de identidad emitida por el RENIEC (original).
- ✓ Para los casos de robo o pérdida del DNI, se debe presentar copia de la denuncia policial por robo o pérdida, el Boucher que acredite haber iniciado el trámite para la obtención del DNI y la ficha de identidad emitida por el RENIEC (original).
- ✓ Los credenciales (carné) de identificación de los alumnos es uno de los requisitos a nivel regional, previo acuerdo con el especialista de la Dirección Regional de Educación de Pasco.

Los especialistas de las diferentes áreas de la UGEL DAC deben brindar todas las facilidades para la inscripción y participación de los deportistas en los JDEN 2017, para tal efecto, se les sugiere utilizar su mejor criterio para que los aspectos administrativos no afecten la naturaleza y objetivos de los JDEN, siendo una competencia reglamentada, inclusiva, caracterizándose por el juego limpio y en donde lo deportivo debe prevalecer.

6.19. De la Acreditación:

- ✓ Los deportistas, delegados, entrenadores y acompañantes, que clasifican a la siguiente etapa, deberán ser acreditados mediante una Resolución Directoral, firmada y sellada por el Director de la instancia de gestión educativa descentralizada que corresponda.
- ✓ En el momento de la acreditación el delegado firmará una Declaración Jurada dando fe de que los estudiantes participantes y documentos presentados se ajustan a las presentes bases.
- ✓ El delegado deberá portar siempre la documentación de su delegación en original y copia, y presentarla cuando le sea requerida por la Comisión Organizadora de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en sus diferentes etapas.
- ✓ Para cada categoría, la fecha límite de presentación de la Resolución Directoral



acreditando a los deportistas clasificados a la Etapa Regional, Macro Regional y Nacional es antes de los 10 días de la fecha programada para el desarrollo de cada etapa.

6.20. Control de competencias:

Arbitraje y Jueces:

Con el propósito de dar cumplimiento a los reglamentos de cada disciplina deportiva y garantizar la transparencia de los resultados deportivos, se recomienda a las diferentes comisiones organizadoras lo siguiente:

- a. Tener especial cuidado al momento de designar a los árbitros y/o jueces para las competencias deportivas, en la etapa a nivel de I.E., Redes e Inter Redes, asumiendo con esta responsabilidad las comisiones organizadoras en la parte organizativa, mas no en la económica la cual será previo acuerdo de delegados.
- b. Evitar la designación de árbitros y/o jueces que tengan vínculo con las instituciones educativas, deportistas, delegados o entrenadores, participantes en las competencias.
- c. En la etapa Provincial, la UGEL-DAC, asume los gastos de arbitraje para todas las disciplinas deportivas en las diferentes categorías.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1. Los estudiantes deportistas, entrenadores, delegados, directores de las II.EE.; especialistas, jefes de área y unidad operativa, se registrarán estrictamente con las bases generales y específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN 2017, aprobado por R.V.M. N° 065-2017-MINEDU, y las normas complementarias de la presente Directiva en el ámbito de la Unidad de Gestión educativa Local “Daniel Alcides Carrión” según las etapas correspondientes, bajo responsabilidad funcional y administrativa de los mismos.
- 7.2. Cada I.E. debe establecer estrategias durante su participación en las actividades deportivas de los JDEN, a fin de evitar riesgos u eventualidades que puedan suceder bajo responsabilidad.
- 7.3. Las bases generales y específicas de los JDEN 2017 se encuentran disponibles en: <http://www.minedu.gob.pe/jden>.

Yanahuanca, abril del 2017.



Prof. José Angel SANTIAGO LOVATÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference number.

Main body of faint text, likely the primary content of the document, possibly a letter or report.

Second section of faint text, continuing the main body of the document.

Faint text at the bottom left, possibly a signature or footer.

